

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00172
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO
DEMANDADO	ORLANDO MONTERO GARCIA

Teniendo en cuenta que al despacho se allegó por las partes escrito de transacción contentiva de inventarios, avalúos y partición. Con el ánimo de proceder con el análisis del documento antecedente, se requiere a las partes para que aporten los documentos donde obren linderos y demás especificaciones de los bienes materia de partición para su verificación. Concédase para el efecto un término de cinco (5) días, a partir de la notificación de ésta providencia.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced270543a63df9e5f9ea99e9fa71cf1fcaefcb323ffee06e7f61ac64f0dc396**

Documento generado en 22/07/2021 06:02:50 p. m.